

27/10/2021

LA PLATA,

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-26551870-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-3750/21 (EX-2021-26857605-GDEBA-DPTAAARBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición Propia SEAyT N° 594/21 se aprobó el Proceso de Compra N° 382-208-LPU21, bajo la modalidad de Licitación Pública, encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N°13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales, para el año 2021, y entre otras cuestiones, se adjudicó a las firmas ARG COLOR S.R.L.- CUIT N° 30-71427582-4, los renglones 1/8 y 10/15, por la suma de pesos veintinueve millones ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete con sesenta y un centavos (\$21.089.347,61), dando origen a la Orden de Compra N° 382-2735-OC21 (v. órdenes 4/5);

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la referida contratación, aprobado por Disposición Propia SEAyT N° 202/21, prevé en su artículo 21 el uso de la opción de ampliación del contrato hasta un treinta y cinco por ciento (35%), de conformidad con lo previsto en el artículo 7°, apartado b) de la Ley N° 13.981 y su Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (v. orden 19);

Que el Departamento Logística, mediante Memorando N° ME-2021-26453823-GDEBA-DPTLARBA, ha comunicado que hará uso de la opción de ampliación del contrato formalizado por medio de la citada Orden de Compra y ha realizado el detalle por renglón y cantidades a ampliar, consignando para el renglón 10 la cantidad de cien (100) unidades, para el renglón 11 la cantidad de ciento veintisiete (127) unidades, para el renglón 12 la cantidad de una (1) unidad, para el renglón 13 la cantidad de una (1) unidad, para el renglón 14 la cantidad de una (1) unidad y para el renglón 15 la cantidad de una (1) unidad, en los términos de la normativa vigente (v. orden 3);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha calculado el gasto total en la suma de pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro con siete centavos (\$6.767.044,07), en base a los importes unitarios consignados en la Orden de Compra mencionada (v. orden 8);

Que se ha notificado a la firma ARG COLOR S.R.L.- CUIT N° 30-71427582-4, de la utilización de la opción de ampliación en cuestión, según lo solicitado por el área requirente, en los términos de la normativa vigente (v. orden 6);

Que se ha observado el requisito previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 (v. orden 17);

Que corresponde en esta instancia emitir el acto administrativo mediante el cual se apruebe el uso de la opción de ampliación del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 382-2735-OC21, en los términos propiciados en estas actuaciones;

Que la presente Disposición se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.981 y el Anexo I, artículo 7° apartado b) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Anexo Único del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el uso de la opción de ampliación para el renglón 10 en la cantidad de cien (100) unidades, para el renglón 11 en la cantidad de ciento veintisiete (127) unidades, para el renglón 12 en una (1) unidad, para el renglón 13 en una (1) unidad, para el renglón 14 en una (1) unidad y para el renglón 15 en una (1) unidad, del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 382-2735-OC21, suscripta con la firma ARG COLOR S.R.L. - CUIT N° 30-71427582-4, por la suma de pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro con siete centavos (\$6.767.044,07), en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 – Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 021: Agencia de Recaudación de Buenos Aires - Programa 1 – Actividad 3 - Finalidad 1 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 2 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 5, por la suma total de pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro con siete centavos (\$6.767.044,07).

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar. Pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, notificar a la firma ARG COLOR S.R.L.- CUIT Nº 30-71427582-4 y publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.